

**SELLO QVARTO, QVAREN,
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

epulas Varones, ratos y documentos que enal expresaron, es
la de que la Ciudad sin tener presente los fundamentos
y R. Resoluciones que indican, procedio a Arbitrar dho.
medio, que segun se conceptuala seria Vocado en
Turis, y concluyendo no deven innovarse con alguna
ni proceder a la efectucion de dho. Arbitrio, y demas que
enunciay. Entendido por esta Ciudad dho: Que de amor
al R. Servicio, y poder efectuar quanto antes el pago
de la Cantidad que se ha sido cobrada en dho. subsidio
extraordinario no le deso premeditar maduram^{te} quanto
dho. Contadores han alegado, y sus Abogados titular
les informan; como igualmente las R. deliberaciones q.
obran a favor de los mismos contantes, y por ello con
deseo vivos de proporcionar dho. pago ademas de los
medios adaptados, le parecio, por no encontrar otros el
de dho. Arriendos de tablas, pero agora en virtud de
dho. conocimiento adquirido, y expuesto por los enun-
ciado sus Abogados Titulares, se ve en la precision,
de acordar, como Acuerdos, se suspenda todo proce-
dimiento, y diligencias en favor de dha. venta de ta-
blas, formando los precitados Abogados Titulares
el Informe que se pide para la superioridad del Con-
sejo, en el qual se havian cargo de lo Representado
por dho. Sindico Personero Morolla, puntos, y extrema
que contiene su M. curso, y todo lo dem. posteriormente
acaenido para intelig. de dho. Superior Tribunal; cuyo
Informe havian presente ante Ayuntamiento ante
el R. n. de la M. mision para su conformidad, o determinar
lo combeniente
Viose en este Ayuntamiento una R. Provision de S. M. y

Provia
los conse
sac

